

Ante la suspensión indefinida de la aplicación del reajuste del 3,5% real anual en las tarifas de las principales concesiones de autopistas urbanas, Feller Rate ratifica clasificaciones de riesgo de concesionarias.

	Dic. 2019	Ene. 2020
Autopista Central	AA/Estables	AA/Estables
Costanera Norte	AAA/Estables	AAA/Estables
Nueva Vespucio Sur	AA/Estables	AA/Estables
Vespucio Norte Express	A+/Estables	A+/Estables

Contactos: Arturo Zuleta P. / arturo.zuleta@feller-rate.cl; Claudio Salin G. / claudio.salin@feller-rate.cl

SANTIAGO, CHILE - 14 DE ENERO DE 2020. Debido a la suspensión indefinida de la aplicación del reajuste del 3,5% real anual en las tarifas de las principales concesiones de autopistas urbanas, Feller Rate ratificó las clasificaciones de riesgo asignadas a las emisiones de bonos de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (AA/Estables), Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. (AAA/Estables), Sociedad Concesionaria Autopista Nueva Vespucio Sur S.A. (AA/Estables) y Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. (A+/Estables).

Durante 2019, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) anunció el inicio de negociaciones con las sociedades concesionarias urbanas de la Región Metropolitana, con el fin de reducir el ajuste tarifario de 3,5% real anual que les regía. En octubre, el MOP anunció el término del reajuste tarifario, resultado que cada sociedad concesionaria informó mediante hechos esenciales emitidos en diciembre.

Actualmente, se encuentran en trámite los decretos supremos que aprobarían los respectivos Convenios Ad Referéndum suscritos por las sociedades concesionarias y el MOP.

Entre las compensaciones pactadas, se encuentra la creación de una cuenta de ingresos, donde se registrará la recaudación que la concesionaria dejaría de percibir por la no aplicación del reajuste tarifario. Dichos montos incorporan una tasa de interés anual y, hacia el término de la concesión, el MOP determinará si este monto será compensado mediante pagos directos o una extensión en el plazo de la concesión hasta que se extingan los saldos pendientes en esta cuenta.

De acuerdo con la información publicada por las concesionarias, las tarifas que comenzaron a regir a partir de enero de 2020 mostraron un alza promedio de un 2,8%, según la inflación acumulada de 12 meses a noviembre de 2019. Adicionalmente, producto de la contingencia nacional, en los meses de octubre y noviembre se evidenció una disminución en el tráfico de las autopistas urbanas; no obstante, no se observan impactos relevantes para estas sociedades.

Feller Rate estima que las concesiones afectadas por esta modificación mostrarán una reducción en la generación esperada de flujos operacionales, respecto del escenario base proyectado. Con todo, se prevé que, en el corto plazo, las sociedades mantendrán ratios de cobertura de flujo de caja neto operacional sobre servicio de deuda en línea con sus clasificaciones de riesgo actuales y que, en el mediano y largo plazo, seguirán mostrando un comportamiento positivo, en virtud de los aumentos en la actividad vehicular y considerando sus respectivos perfiles de vencimientos.

Con todo, Feller Rate continuará monitoreando las futuras inversiones y decisiones que tome cada concesionaria respecto de su operación y financiamiento.

www.feller-rate.com

El significado detallado de todas las categorías de clasificación está disponible en www.feller-rate.cl en la sección **Nomenclatura**

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.